# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19501
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5420007

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ** | | | | **SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY** |
| **CAT** | 06 | **MÓVIL:** | Cont. | |
| **FECHA:** | 29 de julio de 2023 | **HORA:** | 16:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | P1: CL 57A Sur No. 80H - 42<br>P2: CL 57A Sur No. 80H - 32<br>P3: KR 80 I No. 56 – 72 Sur | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | $X_1$: 88876.41 $Y_1$: 102105.99<br>$X_2$: 88879.69 $Y_2$: 102101.93<br>$X_3$: 88885.64 $Y_3$: 102112.21 | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Urbanización Class | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 140 $m^2$ | |
| **UPZ:** | 81 – Gran Britalia | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 20 | |
| **LOCALIDAD:** | 8 - Kennedy | **FAMILIAS** | 5 | **ADULTOS** | 16 | **MENORES** | 4 |
| **CHIP:** | AAA0048LCDE<br>AAA0048LCDE<br>AAA0159YFDM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 3 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 190 m2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-49731 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Incendio Estructural.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

## 6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran ubicados en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, el cual fue legalizado mediante el Decreto 471 Bis del 14 de mayo de 1975 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa e inundación a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios no presentan categorización de amenaza media o alta por movimientos en masa o inundación por desbordamiento. Por lo tanto, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de julio de 2023, a los inmuebles emplazados en los predios con dirección Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), Calle 57A Sur No. 80 H – 32 (P2) y Carrera 80 I No. 56 – 72 Sur (P3), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy; que en el presente diagnostico se denominaran predios P1, P2, y P3.

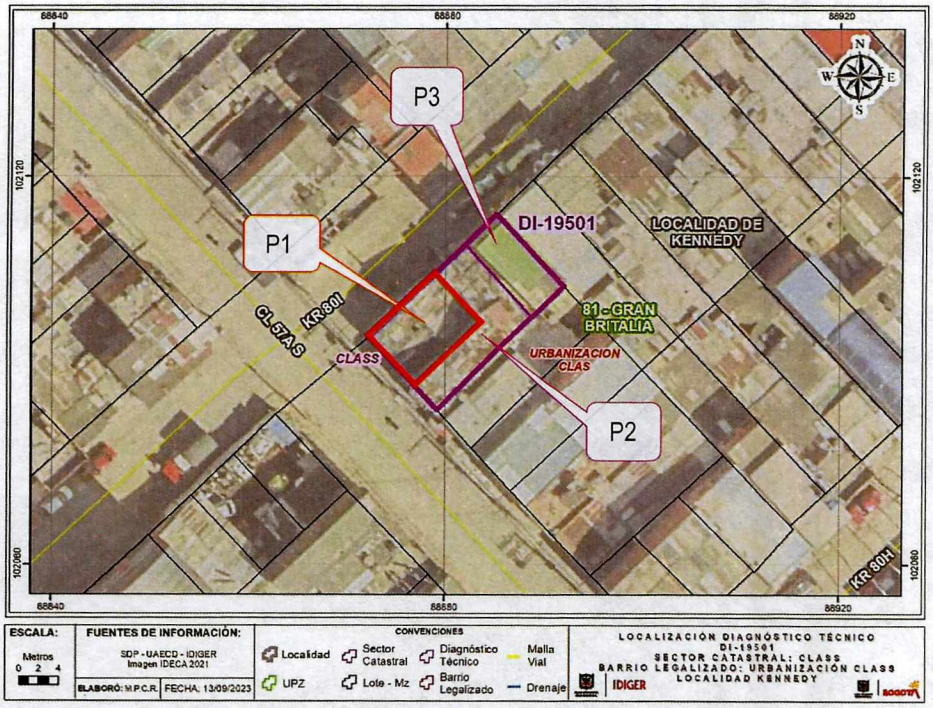



**Figura 1.** Localización de los predios P1, P2 y P3 en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy.

## 8. DESCRIPCIÓN

Los predios evaluados se encuentran en un sector relativamente plano, consolidado urbanísticamente con vía vehicular de acceso pavimentada, donde se localizan edificaciones de hasta 4 niveles, la mayoría construidas en mampostería confinada y parcialmente confinada (Ver Fotografía 1).

Es pertinente aclara que, los predios P1 y P2 hacen parte de un mismo predio de mayor extensión, con placa domiciliaria diferente, como se muestra en la Figura 1. En el predio P1 se encuentra una bodega construida en mampostería parcialmente confinada con altura cercana a los 5 m, al parecer contaba con una cubierta liviana conformada por elementos de madera que se apoyaban en los muros (Ver fotografía 2).

En el predio P2 se encuentran dos estructuras, la primera localizada al costado sur de la bodega de P1, y corresponde a una vivienda de tres niveles (una unidad habitacional por nivel) construida bajo el sistema de muros en mampostería confinada con piso y entrepisos en losas de concreto reforzado y cubierta liviana de tejas plásticas sobre elementos metálicos apoyados sobre los muros, donde se observa ausencia de elementos de confinamiento tipo vigas en el último nivel. La segunda estructura localizada al costado oriental de la bodega de P1, corresponde a una vivienda de dos niveles que en el momento no se encontraba habitada, el primer nivel construido en mampostería parcialmente confinada y el segundo nivel aparecer estaba construido en madera con piso y entrepiso en losa de concreto (Ver fotografías 3 y 4).

En el predio P3 se emplaza una vivienda de 4 niveles construida bajo el sistema de pórticos en concreto reforzado con piso y entrepisos en losa de concreto y cubierta liviana con tejas de metálicas sobre elementos metálicos (Ver Fotografía 5).

El evento de emergencia se activa debido a un incendio estructural que al parecer se inició en la bodega del predio P1 y afecta las dos viviendas del predio P2; causando quema de enceres al interior de la bodega de P1, quema y colapso de la totalidad de la cubierta y afectaciones estructurales en el muro del costado norte de la bodega, el cual colinda con el andén de la Carrera 80 I, donde se observa perdida de verticalidad en la parte superior de muro (Ver fotografías 2 y 6).

Así mismo, en la vivienda de 3 niveles del predio P2, el incendio causo quema de enceres, rompimiento de ventanas, quema de las tejas de la cubierta y desprendimiento de los acabados en un 70 % del tercer nivel de la vivienda (área de las habitaciones y baño), donde también se observa una grieta de tendencia vertical en la parte superior del muro perimetral colindante con la bodega de P1, esta grieta tiene una abertura de hasta 3 cm y una longitud de un metro aproximadamente, adicionalmente se observa un desplazamiento de la parte superior de muro cercana los 2 cm (Ver fotografías 7 y 8). De igual forma, en la única habitación del segundo nivel de esta vivienda el incendio causo rompimiento de ventanas, fisuras con aberturas inferiores al milímetro en los acabados del muro perimetral colindante con la bodega de P1 y quema de parte del cielorraso. Finalmente, en el primer nivel de esta vivienda el incendio genero fisuras en los acabados del muro colindante con la bodega P1 (Ver fotografías 9 a la 12).

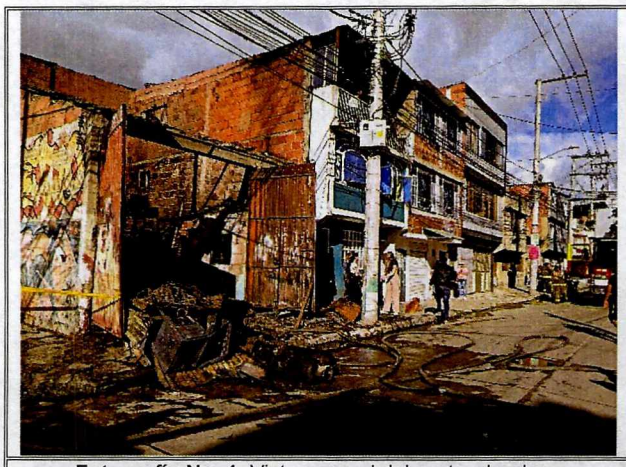
Finalmente, se realiza inspección visual desde el exterior de la de la vivienda deshabitada de dos niveles en el predio P2, donde se observa que el incendio causo quema de la totalidad del segundo

nivel (ver Fotografía 4). Por último, se realiza la inspección visual de la vivienda del predio P3 donde de observa algunas deformaciones en las tejas de plástico y el tanque de almacenamiento de agua potable localizadas hacia el costado donde se encuentra la bodega de P1, sin embargo, estas afectaciones no comprometen la funcionalidad de la vivienda, adicionalmente no se observan afectaciones a daños en los elementos estructurales y no estructurales que comprometen la estabilidad de esta vivienda (Ver fotografía 13 y 4).

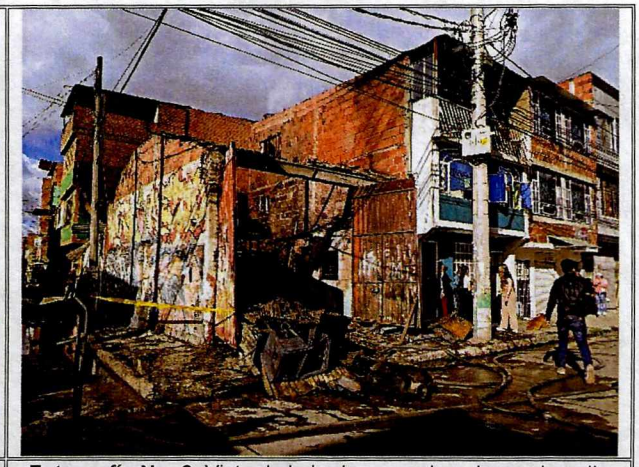
## 9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



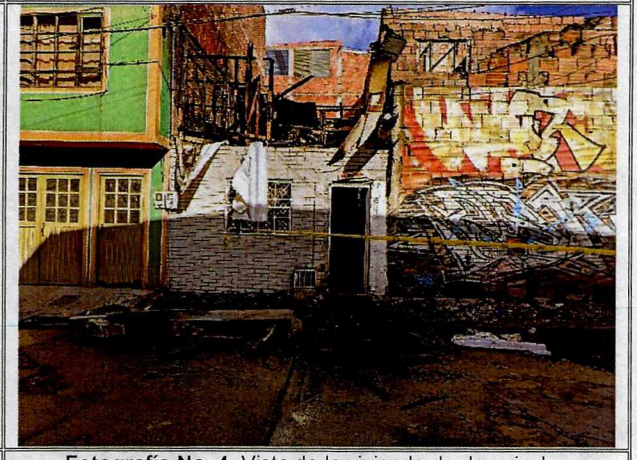
**Fotografía No. 1.** Vista general del sector donde se encuentran los inmuebles evaluadas.



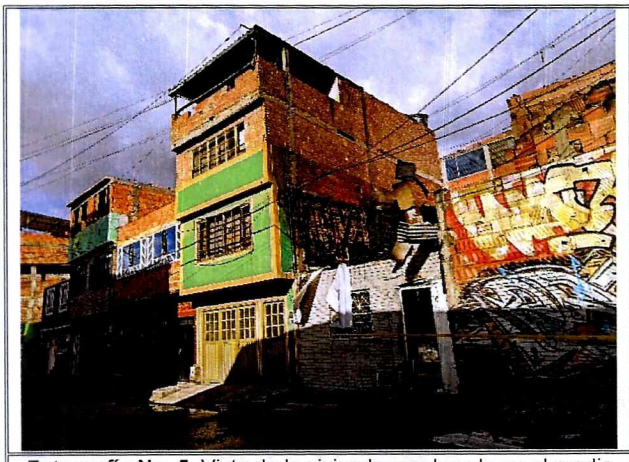
**Fotografía No. 2.** Vista de la bodega emplazada en el predio P1.



**Fotografía No. 3.** Vista de la vivienda de tres niveles emplazada en el predio P2.



**Fotografía No. 4.** Vista de la vivienda de dos niveles (deshabitada) emplazada en el predio P2.



**Fotografía No. 5.** Vista de la vivienda emplazada en el predio P3.



**Fotografía No. 6.** Vista de las afectaciones en la bodega del predio P1, producto del incendio.



**Fotografía No. 7.** Vista de las afectaciones en la cubierta de y acabados del tercer nivel de la vivienda de tres niveles del predio P2, producto del incendio.



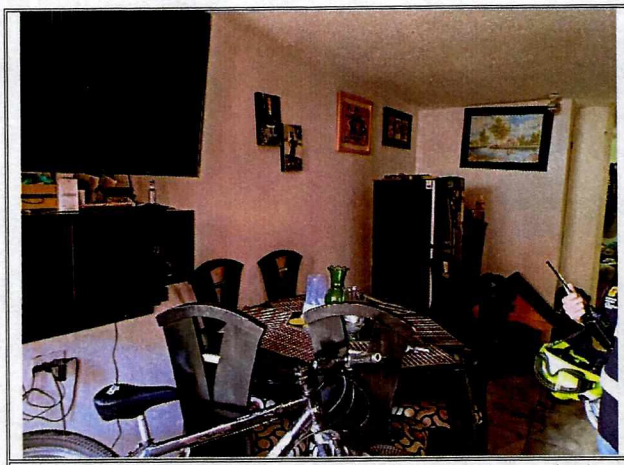
**Fotografía No. 8.** Vista de las afectaciones en la cubierta de y acabados del tercer nivel de la vivienda de tres niveles del predio P2, producto del incendio.



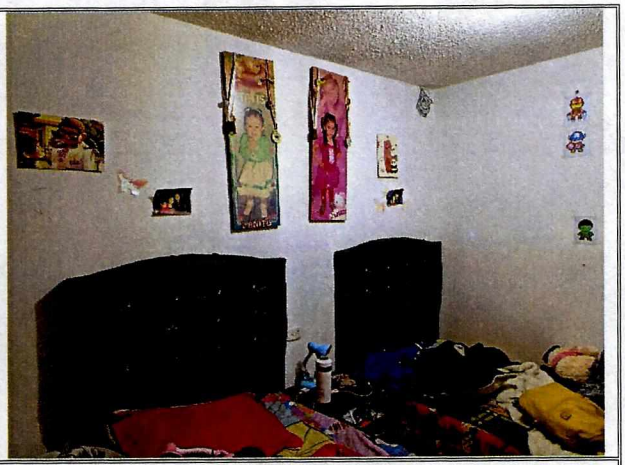
**Fotografía No. 9.** Vista de las afectaciones en los acabados del segundo nivel de la vivienda de tres niveles del predio P2, producto del incendio.



**Fotografía No. 10.** Vista de las afectaciones el cielorraso del segundo nivel de la vivienda de tres niveles del predio P2, producto del incendio.



**Fotografía No. 11.** Vista de las afectaciones en los acabados del primer nivel de la vivienda de tres niveles del predio P2, producto del incendio.



**Fotografía No. 12.** Vista de las afectaciones en los acabados del primer nivel de la vivienda de tres niveles del predio P2, producto del incendio.



**Fotografía No. 13.** Vista de las afectaciones en la cubierta de la vivienda del predio P3, producto del incendio.



**Fotografía No. 14.** Vista de las afectaciones en el tanque y la cubierta de la vivienda del predio P3, producto del incendio.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1) | Alexander Suarez | Mampostería parcialmente confinada | Bodega | 1 | Severos |
| 2 | Calle 57A Sur No. 80 H – 32, Piso 3 (P2) | José Miguel Rojas | Mampostería confinada | Residencial | 1 | Fuertes |
| 3 | Calle 57A Sur No. 80 H – 32, Piso 2 (P2) | José Miguel Rojas | Mampostería confinada | Residencial | 1 | Fuertes |
| 4 | Calle 57A Sur No. 80 H – 32, Piso 1 (P2) | Ángelo Jiménez | Mampostería confinada | Residencial | 1 | Moderados |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Calle 57A Sur No. 80 H – 32, vivienda deshabitada (P2) | Responsable del predio | Mampostería parcialmente confinada | Residencial | 2 | Fuertes |
| 6 | Carrera 80 I No. 56 – 72 Sur (P3) | Responsable del predio | Pórticos en concreto reforzado | Residencial | 4 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | Posible caída de parte del muro de mampostería de la bodega sobre el anden de la Carrera 80 I |

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en los elementos no estructurales y estructurales de los inmuebles afectados afectadas por el incendio.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de los inmuebles emplazados en los predios con dirección Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), Calle 57A Sur No. 80 H – 32 (P2) y Carrera 80 I No. 56 – 72 Sur (P3), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy.

- Recomendación de restricción de uso de la bodega emplazada en el predio de Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, mediante el formato No. 11490.

- Recomendación de restricción de uso del andén peatonal de la Carrera 80 I frente a la bodega emplazada en el predio de Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, mediante el formato No. 11491.

- Recomendación de evacuación de las familias que habitan los tres pisos de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 57A Sur No. 80 H – 32 (P2), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, mediante los formatos No. 11487, 11488 y 11489.

**Tabla 2.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5420007

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONO | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 11490 | Alexander Suarez | 3134655979 | Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1) | Restricción de uso |
| 11491 | Alcaldía Local de Kennedy | - | Anden de la Carrera 80 I | Restricción de uso |
| 11487 | José Miguel Rojas | 3123677351 | Calle 57A Sur No. 80 H – 32, Piso 3 (P2) | Evacuación de la vivienda |

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONO | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1488 | José Miguel Rojas | 3116041896 | Calle 57A Sur No. 80 H – 32, Piso 2 (P2) | Evacuación de la vivienda |
| 1489 | Ángelo Jiménez | 3156767418 | Calle 57A Sur No. 80 H – 32, Piso 1 (P2) | Evacuación de la vivienda |

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

## 14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que la estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega emplazada en el predio de Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados a partir del incendio allí ocurrido.

- En consecuencia, la funcionalidad del andén peatonal de la Carrera 80I frente a la bodega de la Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometido en la actualidad por las afectaciones en el muro de la bodega y su posible colapso sobre el andén.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 57A Sur No. 80 H – 32 (P2), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados a partir del incendio allí ocurrido. Por otra parte, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar (como sismo).

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80 I No. 56 – 72 Sur (P3), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados a partir del incendio allí ocurrido o ante cargas normales de servicio. Por otra parte, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar (como sismo).

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- Al responsable de la bodega emplazada en el predio de Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de los espacios afectados. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

  A los Habitantes de los tres niveles de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 57A Sur No. 80 H – 32 (P2), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se realice el estudio de patología estructural (de ser necesario) y se implementen acciones que garanticen condiciones de habitabilidad. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente

- A al Alcaldía Local de Kennedy y a la Secretaría Distrital de Movilidad, acoger la recomendación de restricción de uso del andén peatonal de la Carrera 80I frente a la bodega de la Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad del muro afectado. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable de la vivienda (deshabitada) emplazada en el predio de la Calle 57A Sur No. 80 H – 32 (P2), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, mantenerla deshabitada hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de los espacios afectados. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable de los predios de la ), Calle 57A Sur No. 80 H – 32 (P2) y Carrera 80 I No. 56 – 72 Sur (P3), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, coordinar con los responsables del predio Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), para que realicen las acciones de reparación o/y mejoramiento de los elementos que presentan daños, con el fin que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la edificación afectada; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente el incendio que se presentó en el vivienda del predio (P2) ocasiono y/o actuó como detonante de los daños identificados. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de las viviendas emplazadas en los predios con dirección Calle 57 A Sur No. 80H – 42 (P1), Calle 57A Sur No. 80 H – 32 (P2) y Carrera 80 I No. 56 – 72 Sur (P3), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia notificar al responsable del predio Carrera 80 I No. 56 – 72 Sur (P3), en el Barrio Urbanización Class de la Localidad de Kennedy, así como, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>José Felipe Castro Rodríguez |
| *Profesional Universitario* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado 222-29 |
| *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |